

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publica oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.— (Ley de 3 de Noviembre de 1837.)

Los boletines oficiales, se han de remitir al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.— (Real orden de 3 de abril de 1839.)

Se suscribe en la imprenta de Ruiz, calle de S. Lázaro, núm. 21, á 40 rs. al mes, franco de porte, y 6 en esta capital, llevado á domicilio.

Las leyes, órdenes y anuncios que se mandan publicar en los Bo-

Este periódico se publica los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

No se insertarán los anuncios particulares, sin previa autorización del Sr. Gobernador.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

La Administración principal de Hacienda pública, con fecha 4 del corriente, me dice lo que copio:

«Como á pesar de diferentes circulares y recuerdos de esta Administración á los distritos municipales de la provincia, para que con oportunidad remitiesen á la censura y aprobación de V. S. los repartimientos de la Contribución Territorial, matriculas del Subsidio industrial y expedientes ó reparos de Consumos, resulta que en el día de la fecha han dejado de cumplir los que aparecen de la nota adjunta, la paso á manos de V. S., en idea de que se sirva declarar incursos á los Ayuntamientos en la multa que á bien tenga, según la escala establecida en el art. 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, comunicándoles á la vez con la salida de comisionados que, á costa de las mismas corporaciones, realicen los trabajos.

«Creería agraviar la acreditada ilustración de V. S., si me detuviese á enumerar los males que surgen de la falta de documentos como los que se reclaman, y por lo mismo espero que se servirá acordar como dejo solicitado, en evitación tambien de las reconvenciones que se harán á esta dependencia por la dicha falta.»

Lo que he dispuesto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia, previniendo á los Alcaldes de los pueblos contenidos en la lista que á continuación se estampa, que habida consideración á los graves perjuicios que al buen servicio público se siguen con el retraso notable de la entrega de los importantes documentos que expresa la Administración, se señala como último é improrrogable término para que sean presentados con arreglo á instrucción, el de quince días á contar desde la fecha; en la inteligencia de que, con arreglo al art. 46 del Real decreto de 23 de Mayo de 1845, los pueblos que al finalizar el mismo no lo hubiesen realizado, quedan incursos en la multa de 200 rs. de irremisible exacción en el papel correspondiente, sin perjuicio de las demás providencias que se dicten contra tan repreensible morosidad y evidente abandono.

Guadalajara 8 de Marzo de 1858.—Mafias Bedoya.

NOTA de los pueblos que en esta fecha no han presentado para su examen y aprobación los repartimientos respectivos de Inmuebles, Subsidio y Consumos, y de los que habiéndolo verificado les han sido devueltos para su rectificación.

PUEBLOS.	Inmuebles.	Subsidio.	Consumos.
Aguilar de Anguita.	No presentado.	No presentado.	No presentado.
Albatale de Zorita.	Idem.	»	Idem.
Albares.	Idem.	No presentado.	Idem.
Alcoroches.	Devuelto.	»	»
Almoguera.	No presentado.	No presentado.	No presentado.
Almonacid de Zorita.	Idem.	»	Idem.
Alóndiga.	»	»	Idem.
Alovera.	»	No presentado.	Idem.
Algar.	»	»	»
Angon.	Devuelto.	»	»
Anguita.	No presentado.	»	»
Arbancon.	Idem.	No presentado.	No presentado.
Arbeteta.	Idem.	Idem.	Idem.
Argencia.	Idem.	»	»
Atanzon.	»	»	No presentado.
Atienza.	No presentado.	No presentado.	»
Auñon.	Idem.	»	»
Azuqueca, Acequilla y Miralcampo.	Devuelto.	»	»
Balconete.	No presentado.	»	»
Baños y Fuembellida.	Idem.	»	»
Bañuelos.	Idem.	»	»
Barriopedro.	Devuelto.	No presentado.	No presentado.
Berninches.	Idem.	»	»
Bodera.	»	»	No presentado.
Brihuega.	No presentado.	»	»

PUEBLOS.	Inmuebles.	Subsidio.	Consumos.
Budja.	Devuelto.	»	»
Bujalaro.	No presentado.	»	No presentado.
Bujalcayado.	»	»	»
Bujarrabal.	»	No presentado.	No presentado.
Buenafuente.	»	Idem.	Idem.
Bustares.	No presentado.	»	Idem.
Cabezadas.	»	No presentado.	»
Cañizar.	No presentado.	Idem.	»
Carrascosa de Henares.	Idem.	Idem.	No presentado.
Casa de Uceda.	Idem.	Idem.	Idem.
Caspuñas.	Idem.	»	Idem.
Cendejas del Medio y del Padastro.	Idem.	No presentado.	»
Chiloeches.	»	»	No presentado.
Cifuentes.	No presentado.	»	»
Clares.	Idem.	»	No presentado.
Codes.	Devuelto.	No presentado.	»
Colmenar de la Sierra y Cabida.	»	Idem.	No presentado.
Condemios de Abajo.	»	Idem.	»
Cortés.	No presentado.	»	No presentado.
Escamilla.	»	»	Idem.
Escariche.	»	»	Idem.
Estables.	»	»	Idem.
Fraguas.	»	No presentado.	»
Fuente el Viejo.	Devuelto.	»	No presentado.
Fuentes.	No presentado.	»	»
Gajanejos.	Idem.	»	No presentado.
Galapagos.	Devuelto.	»	»
Galve.	No presentado.	»	»
Gascuña.	»	»	No presentado.
Guada.	Devuelto.	»	»
Guajosa y Cubillas.	Idem.	»	»
Henche.	Idem.	No presentado.	»
Hita.	No presentado.	»	»
Hontova.	Devuelto.	No presentado.	No presentado.
Horchel.	No presentado.	Idem.	Idem.
Horna.	Idem.	Idem.	»
Huetos.	Devuelto.	»	»
Hueva.	No presentado.	No presentado.	No presentado.
Humanes y Razbona.	Idem.	»	»
Huerce.	Idem.	»	»
Illana.	Idem.	»	No presentado.
Imiéstola.	»	No presentado.	»
Inojosa.	»	»	No presentado.
Jadraque y despoblado de Saelices.	No presentado.	»	Idem.
Jocar.	Idem.	No presentado.	Idem.
Lebranon, Torete, Torrecilla del Pinar, Cuevas Minadas y Cuevas Labradas.	»	»	Idem.
Ledanca.	No presentado.	»	Idem.
Madrigal.	Idem.	No presentado.	»
Málaga.	Idem.	»	No presentado.
Maranchon.	Idem.	»	»
Mazuecos.	Idem.	»	No presentado.
Madranda.	Idem.	»	Idem.
Membrillera.	Idem.	»	Idem.
Milmarcos.	»	»	Idem.
Milana.	»	»	Idem.
Mochales.	Devuelto.	»	»
Mohernando.	No presentado.	No presentado.	No presentado.
Mojares.	»	»	Idem.
Monasterio.	No presentado.	No presentado.	»
Mondejar.	Idem.	Idem.	»
Molina.	»	»	No presentado.
Montarron.	No presentado.	No presentado.	Idem.
Moratilla de Henares.	Idem.	Idem.	Idem.
Moratilla de los Meleros.	»	»	Idem.
Padilla de Medinaceli.	»	No presentado.	»
Pajares.	No presentado.	Idem.	»
Palancares.	»	»	No presentado.
Pardos.	Devuelto.	»	»
Paredes de Sigüenza.	No presentado.	No presentado.	No presentado.
Peralejos.	Devuelto.	»	»
Pimila de Jadraque.	No presentado.	»	»
Piqueras.	Idem.	No presentado.	»
Pozo de Almoguera.	Devuelto.	»	»

